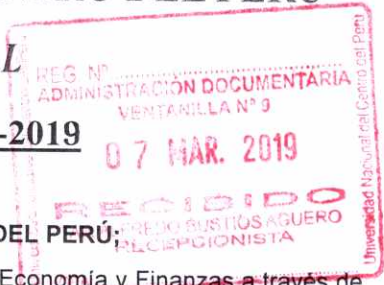




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2575-R-2019



Huancayo, 28 de febrero de 2019.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 129-2019-EF/53.01, en el cual el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Gestión de los Recursos Públicos remite la Resolución Directoral que aprueba la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 000095 "Universidad Nacional del Centro del Perú";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 004-2019-EF; establece el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único, de acuerdo a lo dispuesto en la Centésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Que, en la parte de considerando del Decreto Supremo N° 004-2019-EF; establece que, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos emite la respectiva resolución Directoral por cada unidad ejecutora, tomando en cuenta los nuevos montos de Escala Base, determinado el monto y la Escala del Incentivo Único resultante de la implementación de la citada disposición y procede al registro de las mismas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 004-2019-EF; establece el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único, de acuerdo a lo dispuesto en la Centésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 004-2019-EF; establece que, se encuentran comprendidos en el ámbito de aplicación de esta norma los trabajadores administrativos de las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que perciben el incentivo único, conforme a las disposiciones sobre la materia.

Que, mediante Oficio N° 129-2019-EF/53.01 la Dirección General de Gestión de los Recursos Públicos remite copia fedateada de la resolución Directoral N° 066-2019-EF/53.1, que aprueba el monto y Escala de Incentivo único de la Unidad Ejecutora 001, Universidad Nacional del Centro del Perú, del Pliego 517 Universidad Nacional del Centro del Perú, como resultado de la implementación del Decreto Supremo N° 004-2019-EF, que establece el nuevo monto de la Escala Base del incentivo Único previsto en la Centésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Que, el Pliego 517 "Universidad Nacional del Centro del Perú" se encuentra en ámbito de gobierno nacional y ostenta trabajadores sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; por lo que le corresponde percibir el incremento del incentivo único de acuerdo a Ley.

En uso de las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, con la opinión favorable de la Unidad de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación del nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único.

Apruébese el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único, de acuerdo a lo dispuesto en la Centésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 en el Pliego 517 "Universidad Nacional del Centro del Perú", conforme se detalla a continuación, de acuerdo al siguiente detalle:

NUEVO MONTO DE LA ESCALA BASE

GRUPO OCUPACIONAL	MONTO S/.
Funcionario	1,200.00
Profesional	1,100.00
Técnico	950.00
Auxiliar	950.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

Artículo 2º.- Remisión

Copia de la presente al Ministerio de Economía y Finanzas con el fin de solicitar la transferencia de recursos para el financiamiento del nuevo monto de la Escala de base del Incentivo Único.

Regístrese y Comuníquese.



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

C.cs.- Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Gestión de los Recursos Públicos, VRAC, Dirección General de Administración, Oficina General Administración Financiera, Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, Unidad de Presupuesto, Oficina de Gestión del Talento Humano, Portal de Transparencia, Página Web-UNCP, Archivo (3).